

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2015-00608-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada PIEDAD VERONICA RIOS SANABRIA; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 922.300
Notificación Personal (6)	\$ 38.500
Notificación por Aviso (1)	\$ 8.000
Poliza Cauccion Judicial (1)	\$ 9.860
TOTAL: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.	\$ 978.660

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 08 del 26 de enero de 2021